



EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2006, se acuerda someter a información pública por plazo de un mes el expediente de modificación puntual nº 12 del Plan General consistente en dar una nueva redacción al siguiente artículo:

Artículo 4.2.4.2.- Condiciones higiénicas

«Ventilación e iluminación: Todas las viviendas serán exteriores, entendiéndose como tales aquellas que tienen todas sus piezas habitables exteriores y una o más de ellas recayentes a un espacio libre de uso público o privado (calle, jardín, etc.). A estos efectos los patios de parcela tendrán como dimensiones mínimas las exigidas para los patios de luces cerrados.»

Dicha modificación se publica en el "Diari Oficial de la Generalitat Valenciana" nº 5216, de fecha 10 de marzo de 2006, y en el diario "Las Provincias" de fecha 10 de marzo de 2006 (pág. 26), sin que se haya producido alegaciones al respecto, por lo que queda aprobada definitivamente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 59.4 de la LRAU, actualmente art. 104.2. a) de la LUV, significando que contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación o bien recurso ante el órgano jurisdiccional competente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma. Ello conforme a lo previsto en los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable en materia de impugnación de los actos y resoluciones de las Entidades Locales.

Paiporta, a 14 de diciembre de 2006.-El alcalde, Bartolomé Bas Tarazona.

30172

Aprobado

16 12